RESOLUCIÓN NO. 001914 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. DC-GE-SAMC-017-2024, QUE TIENE POR OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y LA VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DELEGADA CON FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Conferidas por los artículos 211 y 305 de la Constitución Política, en concordancia en especial con las facultades expresas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO:

En desarrollo de los fines, objetivos y funciones que le competen, el Departamento de Caqueta deberá ejecutar todos los actos y contratos que permitan materializar la gestión administrativa a su cargo, para ello debe generar condiciones idóneas para el buen desarrollo de sus actividades y disponer de los sistemas, procedimientos, herramientas, y recursos propios que faciliten la eficiente prestación de los servicios y la atención de las necesidades de la comunidad.

La Secretaría General tiene como objetivo principal: Brindar oportunidad y eficiencia en el suministro de recursos físicos y servicios de apoyo administrativo para el cumplimiento de los objetivos misionales y el normal funcionamiento de los procesos del sector central de la administración departamental; Es decir que dentro de sus obligaciones proveer los servicios necesarios a las distintas dependencias y garantizar un eficaz desempeño de la gestión administrativa en pro del cumplimiento de las políticas y líneas estratégicas trazadas desde el alto gobierno a través de los planes de acción y Plan Departamental de Desarrollo.

Aunado a lo anterior le atañe la adecuada protección y custodia de los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales, y de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable el Departamento de Caqueta, para lo cual debe adelantar las acciones necesarias tendientes a garantizar la protección de los recursos con el objeto de prevenir riesgos y hechos que afecten la seguridad de la misma, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

En este sentido es deber de la administración Departamental, brindar de manera prioritaria condiciones reales de seguridad, la cual debe ser integral y eficiente para concretar esta seguridad a la que todas las personas tienen derecho; A través de estrategias a partir del uso de la tecnología, la cual juega un rol fundamental en el ámbito de la seguridad, dada su eficiencia, precisión y el uso herramientas informáticas como la inteligencia artificial y el empleo y puesta en marcha de componentes que garanticen la efectiva visualización, comunicación, centralización y control, tanto en la ejecución de estrategias preventivas como en la implementación de estrategias que permitan una óptima respuesta y reacción ante una novedad en materia de seguridad, que facilite y coadyuve en últimas a los organismos de seguridad y Fuerza Pública.

Actualmente, la sede de la Gobernación en el centro de la ciudad de Florencia - Caqueta, no cuenta con los equipos con las características tecnológicas requeridas para garantizar un entorno seguro, impidiendo el control efectivo y supervisión de la zona interna y aledaña al palacio Departamental.

De lo anterior y ante la carencia de ello, es preciso que la Gobernación de Caqueta en su sede cuente con un sistema de apoyo para el resguardo de los entornos seguros, ya que hoy dia tampoco existe ningún componente que permita brindar una supervisión de las zonas internas del palacio; La ausencia de este sistema y demás medios tecnológicos dificulta la supervisión de situaciones adversas que se puedan generar.

Dado el alcance integral que implica la seguridad ciudadana es deber de los gobiernos propender porque se articulen en un solo objetivo todas las herramientas físicas y tecnológicas con las que se cuente y se promueva la adquisición

de nuevas herramientas e infraestructura tecnológica para los bienes inmuebles de la Gobernación de Caqueta.

El Departamento de Caqueta, debe garantizar la protección de las personas que visitan o permanecen en las instalaciones donde se prestan los servicios, propiciando un ambiente de seguridad que genere tranquilidad a usuarios internos y externos durante su estadía en la Entidad.

La finalidad que se busca con la presente contratación es la de brindar seguridad en las instalaciones, los bienes y al personal que labora y visita a diario las diferentes sedes de la Gobernación, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación para contar con un sistema de seguridad que brinde las garantías a todos y procure salvaguardar la vida de las personas, teniendo en cuenta la importancia para la entidad de proteger apropiadamente todos sus bienes, acorde con los riesgos que le amenazan en el ejercicio de las actividades así como de las funciones administrativas y misionales a su cargo.

Por tal motivo, la Secretaria de General en apoyo del equipo de la Dirección de las Tic Departamental determino que requiere la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y LA VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA,** a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

Que, para atender esta necesidad, se debe adelantar un proceso contractual mediante aplicación de las etapas contractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen a la Entidad.

- Ubicación del proceso en la estructura del Presupuesto del Departamento del Caquetá:

FUNCIONAMIENTO : x

El Departamento del Caqueta cuenta con certificado de Disponibilidad Presupuestal No**.** 2024071390 con fecha de expedición del 30 de Julio de 2024, expedido por la Directora Técnica de Presupuesto.

MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el contratista se obligará, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de la Entidad, bajo su autonomía y en forma independiente, la "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y LA VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"** se debe realizar bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

> *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *"2.* ***Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación*

o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(…)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

(…)"

Que de acuerdo a lo anterior la entidad se encuentra dentro de la escala de un presupuesto anual superior o igual a 120.000 por lo tanto la menor cuantía se encuentra establecida en 450 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

En tal sentido, el presupuesto establecido para el presente proceso ha sido el de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($349.999.944)** es decir **269,23 SMMLV**, suma que no supera la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la modalidad de selección será la selección abreviada menor cuantía.

Que el cronograma será el previsto en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II o sus anexos.

Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Teléfono:** (098) 4358240–4361144 **Fax:** 4353367 www.caqueta.gov.co – direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. DC-GE-SAMC-017-2024, QUE TIENE POR OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y LA VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"

Que los interesados podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios previos, y demás documentos del proceso en medio magnético en la plataforma SECOP II y en medio físico en la carrera 13 Calle 15 esquina dirección técnica de contratación del Departamento del Caquetá, 2° piso de la Gobernación del Caquetá, en la ciudad de Florencia Caquetá.

Que las propuestas y observaciones serán recibidas en la plataforma SECOP II.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 La Gobernación del Caquetá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

En el evento en que las Veedurías Ciudadanas, la Dirección Técnica De Contratación los proponentes o un ciudadano, adviertan hechos constitutivos de corrupción, los pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, e informará e informara a las autoridades competentes a través de los canales que se disponga para ello. La dirección de contratación se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

Que de conformidad con lo establecido por el estatuto de contratación, luego de haberse convocado el presente proceso mediante la publicación en el SECOP de los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones en la forma señalada por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y de haberse recibido y resuelto las observaciones por parte de los proponentes, se ha aprobado el Pliego de Condiciones Definitivo, el cual contiene las reglas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y del contrato que se pretende celebrar.

Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **DC-GE-SAMC-017-2024**.

Que durante el tiempo de proyecto de pliego de condiciones, se allegaron tres (03) solicitudes de limitación a Mipyme de Florencia por lugar de ejecución.

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **DC-GE-SAMC-017-2024, LIMITADA A MIPYME FLORENCIA** por lugar de ejecución; Que tiene por objeto: "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y LA VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL**

Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Teléfono:** (098) 4358240–4361144 **Fax:** 4353367 www.caqueta.gov.co – direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. DC-GE-SAMC-017-2024, QUE TIENE POR OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y LA VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"

CAQUETA" por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($349.999.944)** es decir **269,23 SMMLV,** incluido IVA, impuestos y demás deducciones, amparado en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No**.** 2024071390 con fecha de expedición del 30 de Julio de 2024, expedido por la Directora Técnica de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo y los pliegos de condiciones definitivos en la plataforma SECOP II, los cuales también podrán ser consultados en la Dirección Técnica De Contratación del Departamento del Caquetá, ubicada en el 2° piso de la Gobernación del Caquetá, Carrera 13 Calle 15 Esquina en la ciudad de Florencia Caquetá.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Florencia, Caquetá, a los 12 días del mes de Agosto de 2024.

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
DIRECTORA TECNICA DE CONTRATACION
DELEGADA COMO ORDENADORA DEL GASTO

Proyecto:
Marlon Alain Mosquera Tejada
Asesor Contractual - Contratista

Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Teléfono:** (098) 4358240–4361144 **Fax:** 4353367 www.caqueta.gov.co – direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá